



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

SI EL GOBIERNO CONSIDERA JUSTIFICADA LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO ANTE LA CONTRADICCIÓN ENTRE SU RECHAZO PÚBLICO DEL PLAN DE REPARTO DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS Y LA REBAJA DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA ACOGERLOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4200-0129]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Vox como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0244, relativa a si el Gobierno considera justificada la actuación del Gobierno ante la contradicción entre su rechazo público del plan de reparto de menores extranjeros no acompañados y la rebaja de la calidad del sistema de protección para acogerlos, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0129, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 29 de septiembre de 2025, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4200-0129]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación N.º 0244, relativa a la modificación de los requisitos de los centros de acogida de menores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para VOX, la seguridad de los cántabros y la gestión responsable de los recursos públicos son prioridades innegociables. El Gobierno de Cantabria, sin embargo, ha demostrado una lamentable dualidad en la gestión de la crisis migratoria, que socava la confianza ciudadana y pone en riesgo la futura sostenibilidad de nuestro sistema de protección social y la seguridad en nuestros barrios.

El pasado mes de julio, la Consejería de Inclusión Social rechazó pública y enérgicamente el plan del Gobierno de la Nación para el reparto de menores extranjeros no acompañados, denunciando "improvisación" e "imposición". Una postura firme en apariencia, pero que se ha revelado como una completa farsa, tras la publicación de la Orden ISO/17/2025. Dicha orden, bajo el eufemismo de "flexibilizar requisitos", degrada deliberadamente las condiciones de los centros de acogida, allanando el terreno para una futura llegada masiva de menores extranjeros, cuyo número y fecha de llegada el propio Gobierno admite desconocer, lo que agrava su irresponsabilidad.

Esta decisión no solo es una inaceptable capitulación ante las políticas fallidas del Gobierno de Sánchez, sino que, además, supone un flagrante incumplimiento de los mandatos de este Parlamento. El 21 de abril de 2025, esta Cámara aprobó la



Moción 11L/4200-0106, instando al Gobierno a impulsar de forma prioritaria la reagrupación de los menores en sus países de origen. Lejos de cumplir con esta resolución, el Gobierno del Partido Popular actúa en la dirección diametralmente opuesta, preparando la acogida de los menores en Cantabria, en lugar de facilitar y exigir el retorno a sus países de origen de los que ya están aquí y la absoluta imposibilidad de recibir a los 150 más que se pretenden trasladar para llegar a los casi 200 MENAS, pese al denunciado colapso que ello generaría.

En la práctica, el Gobierno está sentando las bases de un futuro sistema de protección de menor calidad que, de materializarse la llegada de dichos menores, pondrá en grave riesgo a las comunidades locales, todo ello contraviniendo la voluntad aprobada de este Parlamento y priorizando la agenda ideológica de la izquierda, sobre la seguridad y el bienestar de los cántabros.

Por todo ello,

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria:

1. Derogar la Orden ISO/17/2025, de 13 de agosto de 2025, por la que se modifican los requisitos de los centros de servicios sociales de atención a la infancia, para restaurar los estándares de calidad, seguridad y ratio de personal que garantizan la correcta atención de los menores y la seguridad de los ciudadanos.

2. Rechazar, con todos los recursos políticos y legales a su alcance, cualquier reparto obligatorio de menores extranjeros no acompañados en el territorio de la comunidad autónoma de Cantabria, instando expresamente, en los ámbitos jurisdiccionales que lo permiten, la medida cautelar de suspensión de la ejecución de cualquier traslado a Cantabria, sobre la base de lo acordado en este Parlamento, procurando el retorno de los que ya se encuentran en Cantabria, para defenderlos del desarraigo y procurar su reagrupación familiar o, si ello no fuere posible, la protección por parte de los servicios sociales de sus países de origen.

3. Remitir a este Parlamento, en un plazo máximo de 30 días, un informe detallado que concrete:

1. La ratio de personal de seguridad por menor acogido, según cada tipo de centro.
2. La ratio de educadores, integradores, psicólogos, orientadores y cualquier otro personal de atención directa por menor acogido.
3. Los protocolos de actuación y comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante incidentes, fugas o comisión de infracciones.

4. Realizar una auditoría de todos los fondos destinados a servicios relacionados con los menores extranjeros no acompañados, para, una vez retornados, poder dedicar esos recursos a un "Plan de Apoyo a la Familia y la Natalidad", con ayudas directas y desgravaciones fiscales.

5. Cumplir la Moción 11L/4200-0106, aprobada por el Pleno de este Parlamento, impulsando activamente los procedimientos de reagrupación familiar para la devolución de los menores extranjeros no acompañados con sus familias o servicios sociales en sus países de origen.

Asimismo, el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

6. Cumplir con la legislación vigente y los tratados internacionales para proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que entren ilegalmente en nuestro país, promoviendo la reintegración de los menores con sus familias en sus países de origen.

7. Controlar de forma efectiva nuestras fronteras como única política eficaz contra la inmigración ilegal.

En Santander, a 22 de septiembre de 2025

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."